



MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Santo Domingo, República Dominicana
"Año de la Innovación y la Competitividad"
RNC 401-00516-6



ACTA DE ADJUDICACION

Proceso: Caso de Excepción "Caso de Excepción "presentación de Banda Musical, servicio de DJ, para amenizar la fiesta navideña a los empleados de esta Institución"

Referencia: CE-65-2019-ONE

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las tres (3:00) horas de la tarde del 28 de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística, constituido por los señores: Licda. Alexandra Izquierdo, Directora Nacional, Lic. Mercedes García Bello, Directora Administrativa y Financiera, Ing. Alma Vargas Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Lic. Reyes Melanio Castro, Responsable de Libre Acceso a la Información y Lic. Luis Hernández Concepción, Encargado del Departamento Jurídico, procedió a levantar el Acta de Inicio del proceso de contratación del servicio para la "Caso de Excepción "presentación de Banda Musical, servicio de DJ, para amenizar la fiesta navideña a los empleados de esta Institución"

VISTA: la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: las Solicitudes de Adquisición No. CCC-19-0554, de fecha veintisiete (27) de noviembre del dos mil diecinueve (2019), emitida por el Departamento de Recursos Humanos, para la "Caso de Excepción "presentación de Banda Musical, servicio de DJ, para amenizar la fiesta navideña a los empleados de esta Institución"

VISTO: que la presentación artística, dentro de la República Dominicana se considera casos de excepción.

VISTO: el artículo 6 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, cita:

PÁRRAFO: Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, la siguiente actividad:

Numeral 2. "La realización o adquisición de obras científicas, técnicas y artísticas, o restauración de monumentos históricos, cuya ejecución deba confiarse a empresas, artísticas o especialistas que sean los únicos que puedan llevarlas a cabo"

i) Servicios artísticos. Los espectáculos culturales y/o artísticos, ya sean clásicos o populares y las presentaciones de artistas, músicos, obras teatrales, ballets y títeres.

El Comité de Compras y Contrataciones de la ONE procedió a adoptar las siguientes resoluciones:

Primera Resolución

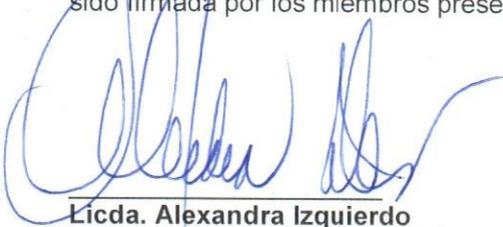
Se adjudica el servicio, **Caso de Excepción** "presentación de Banda Musical, servicio de DJ, para amenizar la fiesta navideña a los empleados de esta Institución a favor de **LEO SUBERVI MUSIKA SRL** por un monto de **RD\$475,000.00 (Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Pesos Dominicanos con 00/100)** de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

Número	Nombre del oferente	Oferta financiera RD\$
1	Leo Subervi Musika, SRL	475,000.00

Segunda Resolución

Se ordena a la División de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística (ONE), la notificación de adjudicación a la empresa **Leo Subervi Musika, SRL**.

Una vez adoptadas las resoluciones anteriores, la Presidente del Comité ofreció la palabra a los demás miembros del mismo y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento, declaro clausurada la reunión, siendo las tres treinta (3:30) de la tarde, levantándose la presente acta que ha sido firmada por los miembros presentes, en señal de aceptación y conformidad.



Licda. Alexandra Izquierdo

Directora Nacional, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Lic. Mercedes Garcia Bello
Miembro



Lic. Reyes Melanio Castro
Miembro



Ing. Alma Vargas
Miembro



Lic. Luis Hernández Concepción
Miembro

